



10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
14111514-00394130	Block simple de papel bond tamaño A6 x 50 hojas aprox.	Block de papel bond 9 cm x 11.5 cm x 100 hojas impreso	2,000	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
44121701-00395266	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta media impreso	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina con logotipo	2,000	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
41111604-00292248	Regla de vinil impresa 20 cm	Regla de Plástico de 20 cm con logotipo	2,000	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

12.1 Block de papel bond 9 cm x 11.5 cm x 100 hojas impreso

- Cantidad : 2,000 unidades
Material : Hojas Bond de 75 gr. (interior) y Folkote C16 (tapas)
Impresión : A un color (interior) y Full color (tapas)
Acabado : Plastificado mate (tapas)
Anillado doble ring en la parte superior

A considerar:

- En el plazo máximo de 01 día calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra, el área usuaria le enviará por correo electrónico el diseño en Adobe Illustrator y/o pdf en alta.

Plazo de entrega: 05 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de recepcionado el diseño.

Imagen referencial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

12.2 Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina con logotipo

Cantidad	:	2,000 unidades
Material	:	Plástico
Color lapicero	:	A escoger por el área usuaria
Tinta	:	Seca, azul
Acabado	:	Retráctil
		Con goma antideslizante en la base
		Clip de color
Impresión	:	Grabación a 01 color en ambos lados del lapicero

A considerar:

- En el plazo máximo de 01 día calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra, el área usuaria le enviará por correo electrónico el diseño en Adobe Illustrator y/o pdf en alta.

Plazo de entrega: 05 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de recepcionado el diseño.

Imagen Referencial



12.3 Regla de Plástico de 20 cm con logotipo

Cantidad	:	2,000 unidades
Medida	:	20 cm de largo x 4.8 cm de alto
Espesor	:	1mm aprox.
Impresión	:	Full color a un lado

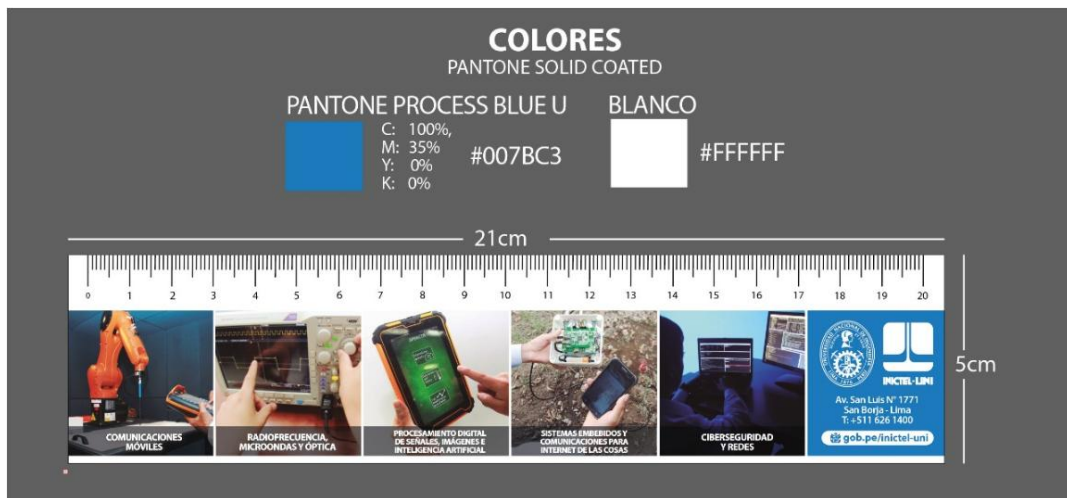


A considerar:

- En el plazo máximo de 01 día calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra, el área usuaria le enviará por correo electrónico el diseño en Adobe Illustrator y/o pdf en alta.

Plazo de entrega: 05 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de recepcionado el diseño.

Imagen Referencial



12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No Corresponde

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (**X**)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: **No corresponde**

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (**X**)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (**X**)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (**X**)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- A **06** meses b. años

12.3.2 Visita técnica: **No Corresponde**

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (**X**)



12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL: No Corresponde

13.1. Habilitación:

Acreditación:

13.2. Experiencia del proveedor:

Acreditación:

13.3. Del personal clave:

13.3.1 Formación académica:

Acreditación:

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
b. Plazo de entrega: 05 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de recepcionado el diseño

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): No Corresponde

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: No Corresponde

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: No corresponde

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **No Corresponde**
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **Oficina de Relaciones Públicas**

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: No Corresponde

23. CLÁUSULAS:

22.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



22.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 05 de noviembre de 2025